



**JUZGADO 101 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, mayo 29 de 2024

OFICIO N° 291

REF: *Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras*
Solicitantes: *Ruth de las Mercedes Gil Usma, Leidi María García Gil y Yuly Andrea García Gil.*
Rad. *05-000-31-21-101-2024-00025-00*

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-193 del veintiocho (28) de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentados por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2024-00025-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por las señoras **RUTH DE LAS MERCEDES GIL USMA** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.436.107, y a sus hijas **LEIDI MARIA GARCIA GIL** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.635.971 y **YULY ANDREA GARCIA GIL** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.269.043, como legitimadas del señor **ERNESTO DE JESÚS GARCÍA**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 1.241.627, quien cuenta con la calidad jurídica de **Ocupante**; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 018-162286**, de la ORIP de Marinilla – Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “El Prado” ID 134167		
Solicitantes: Ruth de las Mercedes Gil Usma, Leidi María García Gil y Yuly Andrea García Gil		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Carlos	
Vereda:	El Prado	
Tipo de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matriculas Inmobiliarias:	018-162286	
Numero Predial:	649-2-001-000-0001-00031-0000-00000	
Área Georreferenciada:	7 Ha + 5042 mts ²	
Relación Jurídica del solicitante con el predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
283802	6° 5' 48,305" N	74° 50' 31,738" W
283803	6° 5' 46,563" N	74° 50' 31,192" W
283804	6° 5' 44,208" N	74° 50' 30,157" W
283805	6° 5' 43,003" N	74° 50' 29,389" W
283807	6° 5' 51,959" N	74° 50' 22,985" W



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

283808	6° 5' 55,424" N	74° 50' 24,839" W
283809	6° 5' 54,155" N	74° 50' 27,528" W
283810	6° 5' 48,983" N	74° 50' 29,137" W
284174	6° 5' 49,496" N	74° 50' 22,065" W
284175	6° 5' 46,850" N	74° 50' 22,217" W
100	6° 5' 43,350" N	74° 50' 23,613" W
AUX-5009	6° 5' 45,244" N	74° 50' 30,491" W
AUX-5000	6° 5' 41,944" N	74° 50' 24,140" W
AUX-5001	6° 5' 42,588" N	74° 50' 25,328" W
AUX-5002	6° 5' 42,897" N	74° 50' 26,232" W
AUX-5003	6° 5' 42,647" N	74° 50' 29,161" W
AUX-5004	6° 5' 52,213" N	74° 50' 28,372" W
AUX-5005	6° 5' 50,081" N	74° 50' 28,326" W
AUX-5006	6° 5' 47,662" N	74° 50' 31,747" W
AUX-5007	6° 5' 43,081" N	74° 50' 29,824" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo del punto 283802 (1165996,90 N; 915356,27 E), en línea quebrada, dirección nororiente, pasando por los puntos 283810, AUX-5005, AUX-5004 y 283809, hasta llegar al punto 283808 (1166215,28 N; 915568,71 E), en colindancia con predio de JAVIER CARDONA, quebrada Los Naranjos al medio, en una longitud de 346,56 m.
ORIENTE:	Partiendo del punto 283808 (1166215,28 N; 915568,71 E), en línea quebrada, dirección suroriente que pasa por el punto 283807, hasta llegar al punto 284174 (1166033,05 N; 915653,79 E), en colindancia con predio de JAVIER CARDONA en una longitud de 201,54 m. Continúa desde el punto 284174 (1166033,05 N; 915653,79 E), en línea quebrada, dirección suroccidente que pasa por los puntos 284175 y 100, hasta llegar al punto AUX- 5000 (1165801,14 N; 915589,65 E), en colindancia con predio de ERNESTO DE JESUS GARCIA, en una longitud de 243,32 m.
SUR:	Partiendo del punto AUX-5000 (1165801,14 N; 915589,65 E), en línea quebrada, dirección noroccidente que pasa por los puntos AUX-5001 y AUX-5002, hasta llegar al punto AUX- 5003 (1165822,97 N; 915435,26 E), en colindancia con QUEBRADA AGUA BONITA – EL PRADO, en una longitud de 161,34 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto AUX-5003 (1165822,97 N; 915435,26 E), en línea quebrada, dirección noroccidente que pasa por los puntos 283805 y AUX-5007, hasta llegar al punto 283804 (1165870,94 N; 915404,69 E), en colindancia con QUEBRADA AGUA BONITA - EL PRADO, en una longitud de 72,15 m. Continúa, partiendo desde el punto 283804 (1165870,94 N; 915404,69 E), en línea quebrada, dirección noroccidente que pasa por los puntos AUX- 5009, 283803 y AUX-5006 hasta llegar al punto 283802 (1165996,90 N; 915356,27 E), en colindancia con VIA CARRETEABLE PRADO – MIRAFLORES, en una longitud de 136,93 m.

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario

Firmado Por:

Diego Hernando Yepes Lopera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 101 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3252a96189b986451e25e3f44a10e37f486cce9052dfa15e6b9ac1800b1b08d8**

Documento generado en 29/05/2024 01:28:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>